

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 - "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" - ID N° 464.189.

Lugar y fecha : 25 de abril de 2025

UOC Convocante (*): Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Supervisión y Control

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Marcelo Agüero.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente – Gerencia de Supervisión y Control.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El uso del espectro radioeléctrico se ha tornado cada vez más complejo, surgiendo casos de interferencias perjudiciales a sistemas radioeléctricos generadas dentro y fuera del territorio paraguayo, lo que ocasiona una degradación de la calidad de los servicios de telecomunicaciones, la dificultad de aprovechamiento de los servicios o incluso la interrupción de los mismos. Por tales motivos se requiere un control permanente del espectro radioeléctrico, y es por ello que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) cuenta con un Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico que requiere ser complementado y fortalecido con los equipos que son objeto de este llamado. De esta forma se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 103 de las Normas Reglamentarias de la Ley de Telecomunicaciones establece que corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la administración, la asignación y el control del espectro de frecuencias radioeléctricas, y, en general, todo cuanto concierne al espectro radioeléctrico. Las Normas Reglamentarias de Ley de Telecomunicaciones disponen que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones debe velar por el correcto funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico y por su utilización racional (Art. 117), para lo cual deberá (Art. 118) realizar la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, identificar y localizar las interferencias perjudiciales y demás perturbaciones a los sistemas y servicios de telecomunicaciones, detectar a las personas que presten servicios de telecomunicaciones en condiciones técnicas distintas a las establecidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o sin la correspondiente concesión, autorización o licencia.

Las EETT fueron elaboradas por la Gerencia de Supervisión y Control, surgida de la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la función regulatoria de control del espectro radioeléctrico en términos de radiomonitorio y radiogoniometría, a través de la adquisición de Sistemas de Inspección de Redes Móviles y la renovación tecnológica de una estación móvil de medición del Espectro Radioeléctrico, los cuales deben integrarse plenamente al Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico de CONATEL, clave para un correcto y eficaz control del Espectro que realiza la CONATEL como entidad reguladora de las Telecomunicaciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Como sabemos, el Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico está compuesto por equipamiento de la marca Rohde & Schwarz. Esto es de suma importancia mencionar en el PBC, debido a que como Ente Regulador de las Telecomunicaciones en la República del Paraguay tiene por objeto adquirir equipos de última generación necesarios para su Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico. En consecuencia, los equipos a ser adquiridos deben integrarse al actual Sistema, razón por la cual todo Oferente debe tener en claro esta situación, y por ende conocer la marca del equipamiento existente. No estamos ante un caso de dependencia tecnológica, pero si ante un caso de necesidad de aseguramiento de compatibilidad tecnológica. Esto no constituye una limitación, pero si un aspecto requerido en cualquier ampliación de un Sistema de alto nivel tecnológico.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES